



RESOLUCIÓN No. 467
16 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se da a conocer la Selección Valle de Natación con Aletas que representará al Valle del Cauca en el Campeonato Nacional Interligas de Natación con Aletas en Aguas Abiertas, Categoría Abierta entre los días 22 al 24 de julio de 2026 en el Darién – Lago Calima”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO

1. Que el *Artículo No. 44* del Estatuto de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, sobre Funciones Generales del Órgano de Administración, establece en el literal P, reglamentar el funcionamiento bajo su exclusivo control y dependencia, de una Comisión Técnica, de una Comisión de Juzgamiento y de las comisiones que se requieran para cumplir con el objeto de la Liga.
2. Que el *Artículo No.61* del Estatuto de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, sobre funciones generales de la Comisión Técnica, establece en su literal B, proponer, estudiar y adoptar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de campeonatos.
3. Que la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas “LIVAS” se reunió el día 07 julio del 2026, con el objeto de orientar y acordar los criterios de conformación, participación y mecanismos de control de los deportistas de la modalidad de natación con aletas con miras al Campeonato Nacional Interligas 2026 de Aguas Abiertas que se realizara en el Darién – Lago Calima del 22 al 24 de julio de 2026.

Que, conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los siguientes deportistas como Selección Valle de Natación con Aletas de Aguas Abiertas 2026 para el Campeonato Interligas de Aguas Abiertas 2026:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO	ROL
1	ALLEGRA GARCIA COBO	1110051099	DEPORTISTA
2	ANA ISABEL ANGULO MEDINA	1105375503	DEPORTISTA
3	ANA LUCIA HERNANDEZ PRADO	1112053871	DEPORTISTA
4	ARANTXA VALENTINA RINCON REYES	1070925121	DEPORTISTA
5	DANNA LUCIA MINA MURILLO	1109546173	DEPORTISTA





No.	NOMBRE	DOCUMENTO	ROL
6	ISABELLA VIVAS IDARRAGA	1105378713	DEPORTISTA
7	LAURA VALENTINA DAJLES JIMENEZ	1105370719	DEPORTISTA
8	LUCIANA MONTAÑA FAJARDO	1105376016	DEPORTISTA
9	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	1111544397	DEPORTISTA
10	MELANY TATIANA ECHEVERRY GIL	1006429003	DEPORTISTA
11	MERCEDES RUIZ MALAMBO	1006071459	DEPORTISTA
12	NATALIA SANCHEZ GRAJALES	1002591201	DEPORTISTA
13	SARA LOPEZ PASTRANA	1105372171	DEPORTISTA
14	SOFIA CAICEDO ASTAIZA	1112054345	DEPORTISTA
15	VALENTINA DIAGO MEJIA	1143871355	DEPORTISTA
16	VALENTINA SOTO DELGADO	1112151604	DEPORTISTA
17	VIVIANA PAOLA RETAMOZO OLAYA	1144103035	DEPORTISTA
18	ANDRES VELASCO BERMUDEZ	1107852024	DEPORTISTA
19	BREYLIN SANTIAGO JIMENEZ GRANADA	1005967544	DEPORTISTA
20	ENMANUEL ARANGO GONZALEZ	1105364930	DEPORTISTA
21	JACOBO ECHAVARRIA DUARTE	1104824946	DEPORTISTA
22	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626	DEPORTISTA
23	JUAN MARTIN VILLALOBOS RUIZ	1105379063	DEPORTISTA
24	JUAN SEBASTIAN COLLAZOS JIMENEZ	1112039118	DEPORTISTA
25	JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	1109540138	DEPORTISTA
26	MARTIN GUTIERREZ GIRALDO	1109925654	DEPORTISTA
27	MIGUEL ANGEL GOMEZ PLAZA	1108565060	DEPORTISTA
28	NICOLAS DAJLES JIMENEZ	1105380712	DEPORTISTA
29	NICOLAS RIVILLAS CEBALLOS	1150686612	DEPORTISTA
30	SAMUEL SALAZAR YUSTI	1108567436	DEPORTISTA
31	SANTIAGO GALARZA GOMEZ	1108643154	DEPORTISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: Se designa al señor Nicolás López como Delegado de la Selección Valle de Aguas Abiertas.

ARTÍCULO TERCERO: Se designa al señor Jairo Francisco Méndez Daza, y al señor Aymer Arboleda Vivas como entrenadores de la Selección Valle de Aguas Abiertas.





ARTÍCULO CUARTO: Los deportistas seleccionados deberán presentarse el día martes, **veintiuno (21) de julio del año en curso** a las **5:00pm** en el gimnasio de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas a una reunión donde se darán las instrucciones y condiciones para la participación en el evento.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los deportistas deben tener la Licencia Federativa FEDECAS vigente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – LIVAS

